

LIC. CARLOS EFRAÍN MURGUÍA VEGA  
GERENTE DE CONTRALORÍA INTERNA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán  
PRESENTE.

## TESTIMONIO

Comentarios del testigo social con número de registro JAPAC/OIC/TS/007/2020, C. Delia María Guadalupe Félix Guzmán a la licitación pública No. **AYTO-JAPAC-2022-SC-006 A "AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 10" DE DIÁMETRO LA PRESITA, ALCALDÍA, CENTRAL"**.

**Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V. formando un convenio de asociación en participación con el C. Emilio Contreras Mendoza** y designando en el convenio que el representante común ante la dependencia al C. Francisco Angulo Pérez, representante de Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V., resulta ganadora con un contrato **\$2,882,029.66 (Dos millones ochocientos ochenta y dos mil veintinueve pesos 66/100)**, más el impuesto al valor agregado.

Es necesario mencionar que el proceso se llevó conforme a lo establecido de ley, lo cual habla de la buena planeación y los debidos procesos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán.

Debo señalar que, durante el proceso de contratación, en la etapa de **Visita de Obra**, únicamente se presentó: CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V., uno de los doce registrados.

En la segunda etapa, de **Junta de Aclaraciones**, solamente se presentaron ACABADOS Y SERVICIOS MIRÓ, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Luego, en la apertura **Presentación de Propuestas** se registraron los siguientes licitantes:

1. ACABADOS Y SERVICIOS MIRÓ, S.A. DE C.V.
2. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. EN CONVENIO CON EMILIO CONTRERAS MENDOZA
3. CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V. EN CONVENIO CON CONSTRUCCIONES ELECTRÉCTRICAS HIDRAÚLICAS HZR, S.A. DE C.V.
4. INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

5. CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.
6. ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.

Después, en la reunión del Comité Técnico Resolutivo para la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se presentó lo siguiente:

- La evaluación de las propuestas económicas fue un empate entre las seis empresas inscritas con un importe total de propuesta **\$2,882,029.66 (Dos millones ochocientos ochenta y dos mil veintinueve pesos 66/100)**.
- De acuerdo el resultado de las insuficiencias todas las empresas resultaron "solventes".
- Sin embargo, el resultado de acuerdo al análisis de propuesta técnicas conforme al artículo 53 Fracción I; método de puntos porcentajes de la propuesta solvente quedó de la siguiente manera.

<b>EMPRESA</b>	<b>TOTAL</b>
ACABADOS Y SERVICIOS MIRÓ, S.A. DE C.V.	41.27
<b>INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V. EN CONVENIO CON EMILIO CONTRERAS MENDOZA</b>	<b>48.00</b>
CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V. EN CONVENIO CON CONSTRUCCIONES ELECTRÉCTRICAS HIDRAÚLICAS HZR, S.A. DE C.V.	45.22
INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	41.56
CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.	44.44
ELECTRO CONSTRUCCIONES LEÓN, S.A. DE C.V.	37.77

Para finalizar, cabe señalar que la visita de obra, la junta de aclaraciones, la apertura, revisión de las propuestas y el fallo: fueron actos llevados a cabo apegado a lo que dicta la ley.

**Se emite el presente testimonio con fundamento en el artículo 40 fracción IV inciso C, de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, del Estado de Sinaloa.**

**Culiacán, Sinaloa a 28 de junio de 2022.**

**ATENTAMENTE**

**C. DELIA MARÍA GUADALUPE FÉLIX GUZMÁN**  
**TESTIGO SOCIAL**  
**REGISTRO No. JAPAC/OIC/TS/007/2020**